



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/CDR**

RESOLUCIÓN N° :180/2014

- ANT. : OFICIOS 145/2013 Y 28/2014 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CONAF TARAPACÁ**
- MAT. : DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN DEL "PARQUE NACIONAL SALAR DEL HUASCO".**

Santiago, 29/04/2014

VISTOS

1. Ref. 450

El artículo 10° de la Ley de Bosques, Decreto Ley N° 656, de 1925, cuyo texto actual se encuentra en el Decreto Supremo N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización.

2. El Artículo IV del Decreto Supremo N° 7, del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de 5 de junio de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación tiene la tuición, administración y manejo del "Parque Nacional Salar del Huasco", creado mediante Decreto Supremo N° 7, de 2010, arriba citado.
2. Que el instrumento de creación de la referida unidad, en su Artículo IV estatuye: *La administración del "Parque Nacional Salar del Huasco" considerará la asesoría de un Comité Consultivo de Participación, instancia que integrará a los diferentes actores territoriales en la colaboración con el ente administrador respecto de la planificación y manejo del área silvestre protegida. La constitución del Comité de Participación deberá ser formalizada mediante escritura pública y sus miembros serán designados por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, a propuesta de la Dirección Regional de CONAMA, Región de Tarapacá.*
3. Que mediante Oficios 145/2013 y 28/2014 la Dirección Regional de CONAF Tarapacá ha hecho presente la necesidad de contar con el Comité Consultivo de Participación de dicha área silvestre protegida, en atención a la propuesta efectuada en su oportunidad por la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, sucesora legal de la CONAMA Regional.
4. Que las entidades públicas propuestas por la SEREMI de Medio Ambiente han confirmado su participación en el citado Comité.

RESUELVO

1. En virtud del mandato contenido en el Decreto N° 7, del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de 5 de junio de 2010, procedo a designar a los miembros del Comité Consultivo de Participación del "Parque Nacional Salar del Huasco", Región de Tarapacá, que serán:
 - 1.- Un (a) representante titular y uno (a) suplente de la Asociación Indígena Aymara Laguna del Huasco, en cada caso, determinados por dicha Asociación.
 - 2.- El (la) Director (a) Regional de CONAF, Región de Tarapacá, como titular, y su subrogante, como suplente.
 - 3.- El (la) Secretario (a) Regional Ministerial de Medio Ambiente de Tarapacá, en calidad de titular, y su

subrogante legal, en calidad de suplente.

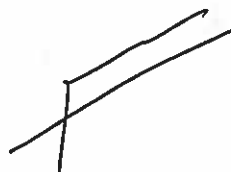
4.- El (la) Subdirector (a) Nacional Norte de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Región de Tarapacá, como titular, y su subrogante, como suplente.

5.- El (la) Director (a) Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Tarapacá, en calidad de titular, y su subrogante, en calidad de suplente.

6.- El (la) Coordinador (a) Regional de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Tarapacá, en calidad de titular, y quien le corresponda subrogarlo (a) o reemplazarlo (a), como suplente.

2. El referido Comité deberá constituirse por escritura pública, otorgada por sus miembros, conforme a lo establecido en el precitado Artículo IV del Decreto N° 7, del Ministerio de Bienes Nacionales, de 2010.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAMERÉS CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Distribución:

Juan Ignacio Boudon Huberman-Director (I) Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpca

Andrés Meza Álvarez-Gerente Gerencia de Areas Silvestres Protegidas OC

Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía OC

Ricardo Rodríguez Carreño-Jefe Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas OC

Marcos Rauch González-Analista Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas OC

Claudio Dartnell Roy-Abogado Fiscalía OC

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía OC